

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Miércoles, 28 de abril de 1993

Núm. 93

SUMARIO

ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993

Juntas Electorales de Zona de Zaragoza, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros y Tarazona	Página
Relación de lugares y locales donde pueden realizarse actos de campaña electoral	1633-1639

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación de industrias varias	1640

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Fijando fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición a técnicos auxiliares socioculturales	1640
Aprobando con carácter definitivo el proyecto del Plan especial de reforma interior de la plaza de San Antón	1.640
Aprobando con carácter definitivo el proyecto del Plan especial del área de referencia núm. 3	1640

Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes de autorizaciones para la realización de obras y aprovechamiento de aguas en distintos términos municipales	1641

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificando a deudores de ignorado paradero	1641
Anuncios de la URE núm. 2 notificando embargos de vehículos	1641-1642
Anuncios de la URE núm. 6 notificando a deudores de ignorado paradero	1642

SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1643-1645

SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1645-1646
Juzgados de Instrucción	1647
Juzgados de lo Social	1647-1648

ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

RELACION DE LOCALES Y LUGARES PUBLICOS GRATUITOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Núm. 25.747

Alagón. — Colocación de carteles: Muro ubicado en la carrera de Caballos, frente a la pared del cerramiento de la finca de don José García Gracia; pared fachada del edificio Almacén del Ayuntamiento, sito en calle Padre Claret, número 22, y plaza de Joaquín Barceló. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de sesiones del Ayuntamiento, Casa Consistorial, planta primera, sita en plaza de España, número 1, todos los días, de 10.00 a 22.00 horas.

Alborge. — Colocación de carteles: Ayuntamiento y Centro polivalente, sitios en plaza de España, números 3 y 5. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en plaza de España, número 3.

Alcalá de Ebro. — Colocación de carteles: Fachada del edificio del Ayuntamiento, sito en plaza de España, número 1. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos de la Casa Consistorial, sita en plaza de España, número 1.

Alfajarín. — Colocación de carteles: En las paredes de la casa antigua escuela, sita entre la calle Ramón y Cajal y plaza de España, y paredes del complejo polideportivo sito en el paseo de las Piscinas, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Sala de vídeo (en la Biblioteca), sita en la plaza de España, número 16.

Alfamén. — Colocación de carteles: Pabellón y Piscinas municipales, fachadas exteriores, sitas en calle del Parque, número 1. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal, sito en calle del Parque, número 1, todos los días, de 20.00 a 22.00 horas.

Alforque. — Colocación de carteles: Vallas situadas en la plaza de la Iglesia. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón polivalente ubicado en la calle Barriete.

Almocheu. — Colocación de carteles: Escuelas municipales. Locales gratuitos para actos de propaganda: Escuelas municipales.

Almolda, La. — Colocación de carteles: Muro existente en el paseo de Fueros de Aragón. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos de la Casa de Cultura y edificio social de servicios varios.

Almonacid de la Cuba. — Colocación de carteles: Frontón municipal, sito en el Barrio Alto, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en plaza de Pardo Santayana, todos los días, de 20.00 a 22.00 horas.

Almonacid de la Sierra. — Colocación de carteles: Paredes del Mercado municipal, sito en paseo de San Nicolás; paredes de Los Toriles, sitios en paseo de San Nicolás, y paredes de la Báscula municipal, sita en avenida de Zaragoza. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón Cultural Algairén, sito en calle Carmen, y salón de actos de la Casa de Cultura, sita en paseo de la Constitución.

Almunia de Doña Godina, La. — Colocación de carteles: Paneles en la plaza de España y plaza de la Paz. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Alpartir. — Colocación de carteles: Local del Pabellón municipal; fragua y caseta de la Báscula, en el paseo de Ramón y Cajal, y plaza de la Iglesia. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento (Casa Consistorial), sito en la calle Casa del Lugar, número 1.

Azuara. — Colocación de carteles: Juego de Pelota. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de Cultura, previa petición de hora.

Bárboles. — Colocación de carteles: Local sito en la plaza del General Franco, número 1. Locales gratuitos para actos de propaganda: Colegio Público Ramón y Cajal.

Bardallur. — Colocación de carteles: Puerta del Pabellón, sito en calle Mayor, número 30; caseta del autobús, sita en avenida de Zaragoza, sin número, y caseta de la Báscula municipal, sita en calle Río Jalón, número 1. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal, sito en calle Mayor, número 30, todos los días, de 20.00 a 23.00 horas.

Belchite. — Colocación de carteles: Frontón municipal. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de Cultura.

Boquiñeni. — Colocación de carteles: Plaza del Lavadero y plaza de la Iglesia Vieja. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal, sito en Carretera, sin número.

Botorríta. — Colocación de carteles: No consta. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón del Centro Cultural, sito en la plaza de la Hermandad, número 23.

Bujaraloz. — Colocación de carteles: Tablón de anuncios sito en calle Mayor, número 1, y arco de la plaza Mayor. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en calle Mayor, número 2.

Burgo de Ebro, El. — Colocación de carteles: En cualquier fachada de los edificios públicos. Locales gratuitos para actos de propaganda: Centro Cultural San Jorge, sito en calle de la Iglesia, número 41.

Cabañas de Ebro. — Colocación de carteles: No dispone de emplazamientos para la colocación de carteles. Locales gratuitos para actos de propaganda: Biblioteca Pública, sita en calle Mayor, número 1.

Cadrete. — Colocación de carteles: Fachada depósitos de agua, sitios en calle Tenor Fleta, número 29. Locales gratuitos para actos de propaganda: Casa Consistorial y Cultural, sita en calle Tenor Fleta, número 3.

Calatorao. — Colocación de carteles: Casa de Cultura. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos de la Casa Consistorial y salón de actos de la Casa de Cultura.

Calcena. — Colocación de carteles: Vallas del antiguo colegio de Calcena y frontón situado en plaza de Severino Aznar. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón Cultural situado en la planta baja del Ayuntamiento, todos los días, de 11.00 a 23.00 horas.

Cuarte de Huerva. — Colocación de carteles: Fachada del antiguo consultorio médico, sito en plaza de España; fachada de Nave Cultural, y fachada de Plaza de Toros. Locales gratuitos para actos de propaganda: Nave Cultural, Plaza de Toros y plaza de España, todos los días, de 18.00 a 23.00 horas.

Codo. — Colocación de carteles: Casa de Cultura Benjamín Jarnés, sita en calle Mayor, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días, de 20.00 a 22.00 horas.

Chodes. — Colocación de carteles: Antiguo frontón de pelota a mano, sito en calle Trébedes. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón recreativo sito en calle Libertad, número 2.

Epila. — Colocación de carteles: Pared central de la calle Barrio Nuevo y pared de la Ciudad Deportiva municipal. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Centro Cultural y Social, sito en calle Casamayor, número 2, todos los días, excepto sábados y lunes.

Farlete. — Colocación de carteles: Frontón de la plaza. Locales gratuitos para actos de propaganda: Locales sociales municipales.

Figueruelas. — Colocación de carteles: Muro de la avenida de Isidoro Gracia Sanz y Diseminados, sin número, bordeando cinturón perimetral, en las granjas. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón social de la Casa de Cultura del Ayuntamiento.

Fuendetodos. — Colocación de carteles: Pared del Almacén granero, sito en paseo de Vista Alegre, sin número, y local Matadero, sito en paseo de Vista Alegre, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón Cultural, sito en calle Zuloaga, número 24.

Fuentes de Ebro. — Colocación de carteles: Paseo del Justicia, junto al Hogar de la Tercera Edad, y paseo del Justicia, junto al Pabellón Deportivo. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón de Deportes y salón de plenos del Ayuntamiento.

Gallur. — Colocación de carteles: Tablones de anuncios del Ayuntamiento ubicados en la plaza de España. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento, parking de calle de la Fuente, Campo municipal de Deportes y Pabellón Polideportivo (previa petición al Patronato Municipal de Deportes).

Gelsa de Ebro. — Colocación de carteles: Pared del Frontón, sito en plaza Mayor, número 2. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón del Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1.

Grisen. — Colocación de carteles: Consultorio médico sito en calle San Martín. Locales gratuitos para actos de propaganda: Casa Consistorial sita en plaza de España.

Jaulín. — Colocación de carteles: Frontón sito en plaza del Ayuntamiento y muro del Colegio Público San Cristóbal, en la parte de la calle San Blas. Locales gratuitos para actos de propaganda: Escuelas, en días lectivos, de

17.00 a 21.00 horas; sábados y domingos, de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.

Joyosa, La. — Colocación de carteles: Lugares de costumbre utilizados en anteriores procesos. Locales gratuitos para actos de propaganda: Centro municipal polivalente sito en calle Puig.

Lagata. — Colocación de carteles: Muro del Centro municipal polivalente. Locales gratuitos para actos de propaganda: Centro de la Tercera Edad.

Lécera. — Colocación de carteles: Plaza de Calvo Sotelo (fuente) y calle Juan Junquera, número 6. Locales gratuitos para actos de propaganda: Casa de Cultura sita en calle Mayor, números 25 y 27.

Leciñena. — Colocación de carteles: Muro terrero sito en avenida de Zaragoza (carretera) y fachada exterior del Frontón, sito en calle Ramón y Cajal, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Area de Cultura del Ayuntamiento, sito en plaza de la Autonomía, número 1, y plaza de la Autonomía, todos los días, a todas horas.

Letux. — Colocación de carteles: Muro del Matadero municipal, muro del Frontón municipal y muro de la Báscula municipal. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón municipal, todos los días, a todas horas.

Lucena de Jalón. — Colocación de carteles: Paredes a lo largo de la carretera y fachada de la calle San Antonio, número 3, junto al Ayuntamiento. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal sito en calle San Antonio, número 4.

Luceni. — Colocación de carteles: Tableros colocados en la verja de entrada a la Casa Consistorial. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos de la Casa Consistorial y Pabellón municipal.

Lumpiaque. — Colocación de carteles: Báscula municipal, Lavadero y fachada de la antigua Casa Consistorial. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal.

Magallón. — Colocación de carteles: Fachada de los Almacenes del Ayuntamiento (antiguo Almacén del SENPA) y paredes anejas, en avenida de la Paz, y fachada del antiguo Ayuntamiento sito en calle de la Villa, número 1. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en calle Santa María, sin número, en días laborables, de 14.00 a 22.00 horas, y en días festivos, de 9.00 a 13.00 horas; y plaza de España y plaza de Aragón.

Mallén. — Colocación de carteles: Tablones de anuncios sitios en calle Juan Carlos I, calle Tudela, plaza de España, avenida de Zaragoza, calle Trascastillos, calle Delicias y calle Pérez de Petinto. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos de la Casa de Cultura.

María de Huerva. — Colocación de carteles: No consta. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón del Centro polivalente, en los bajos del edificio del Ayuntamiento, sito en plaza de José Antonio, números 1-4.

Mediana de Aragón. — Colocación de carteles: Fachadas del muro de contención oeste y sur de la plaza de España. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos de la Casa Consistorial y Pabellón Deportivo municipal.

Monegrillo. — Colocación de carteles: Pared del Potro, sita en calle San Roque, número 14, y cruce de carreteras, a la entrada del pueblo. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón Cultural sito en la calle del Rosal, sin número.

Moneva. — Colocación de carteles: Muro de los bajos de la Casa Consistorial, muro del Lavadero municipal y muro de la Báscula municipal. Locales gratuitos para actos de propaganda: Centro polivalente.

Morata de Jalón. — Colocación de carteles: Plaza de España y otras placetas, como en ocasiones anteriores. Locales gratuitos para actos de propaganda: Casa de Cultura sita en la calle Echegaray, sin número.

Moyuela. — Colocación de carteles: Lavadero municipal sito en calle Capitán Godoy, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de Cultura sito en calle Costeras, sin número, todos los días, de 20.00 a 22.00 horas.

Muela, La. — Colocación de carteles: Lateral del Frontón sito en plaza del Corazón de Jesús. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en calle Don Juan Carlos I, número 1, y Pabellón municipal de Deportes sito en calle Monzalbarba, sin número.

Novillas. — Colocación de carteles: Tableros que se instalarán en la plaza de España. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón sito en el pasaje existente en la Casa Consistorial, sita en calle Diputación, número 10.

Nuez de Ebro. — Colocación de carteles: Fachada de la calle Campanar, que hace esquina con la plaza de España y la valla del solar de propiedad municipal, ubicada en la calle Mayor, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón Cultural del Ayuntamiento, ubicado en la Casa Consistorial, sita en plaza de España, número 1.

Osera de Ebro. — Colocación de carteles: Lugares acostumbrados en la localidad. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón Cultural de la localidad.

Pastriz. — Colocación de carteles: Fachada de la Báscula pública, sita en calle Portalada, y fachada del edificio denominado Casa del Pueblo, sita en calle Sanclemente, número 1. Locales gratuitos para actos de propaganda: Sala de espera del edificio destinado a Casa Consistorial, sito en plaza de España, número 1.

Pedrola. — Colocación de carteles: Pared del Matadero, sito en calle Portillo Eras; pared del Almacén municipal, sito en camino de Luceni; pared del Coto, Tiro Bola; farolas sitas en calle Rocasolano, avenida de la Diputación, calle Abelardo Algora, avenida de la Virgen del Pilar y puente Viejo del Canal, y vallas del Colegio de Formación Profesional y de las Piscinas municipales. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de sesiones del Ayuntamiento, todos los días, a todas horas, y Pabellón 81, todos los días, excepto domingos tarde.

Perdiguera. — Colocación de carteles: Calle Mayor, número 3. Locales gratuitos para actos de propaganda: Casa Consistorial sita en plaza de España, número 1.

Pina de Ebro. — Colocación de carteles: Tapias de la plaza de España, desde el vértice de la Torre Vieja a la esquina de Correos. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en plaza de España, número 47, y salón de actos de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria, sita en calle Ramón y Cajal, número 26, todos los días, a todas horas, y Campo de Fútbol, paraje "La Contienda", de modo compatible con días y horarios de competición y entrenamiento del C. D. Pina.

Pinseque. — Colocación de carteles: Pared del Frontón sito en plaza de España. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en plaza de España, número 1, todos los días, de 17.00 a 22.00 horas.

Plasencia de Jalón. — Colocación de carteles: Edificio de los Almacenes sitos en avenida de Zaragoza, número 10. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal sito en avenida de Zaragoza, número 4, todos los días, de 20.00 a 23.00 horas.

Pleitas. — Colocación de carteles: Escuelas, Ayuntamiento y Casa de Cultura. Locales gratuitos para actos de propaganda: Colegio Público de la localidad.

Plenas. — Colocación de carteles: Muro de la fuente pública y muro del Almacén municipal de cereales. Locales gratuitos para actos de propaganda: Centro polivalente.

Puebla de Albornón, La. — Colocación de carteles: Todo el Ayuntamiento. Locales gratuitos para actos de propaganda: Ayuntamiento.

Puebla de Alfindén, La. — Colocación de carteles: Paneles informativos de madera colocados en la fachada de un edificio, de propiedad municipal, sito en calle Mayor, número 35. Locales gratuitos para actos de propaganda: Local municipal sito en calle Mayor, número 35.

Purujosa. — Colocación de carteles: Plaza Mayor. Locales gratuitos para actos de propaganda: Centro Social.

Quinto de Ebro. — Colocación de carteles: Parking público frente al Casino (entre calle María Dolores Cabello y avenida de José Antonio) y muro de contención en avenida del Generalísimo (zona Managua). Locales gratuitos para actos de propaganda: Plaza de Toros y salón de actos del Ayuntamiento.

Ricla. — Colocación de carteles: Tapia exterior de las Piscinas municipales, sitas en calle Doña Clara, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos de la Casa de Cultura, sita en plaza de España.

Rueda de Jalón. — Colocación de carteles: Arco de la plaza M. Alvarez, número 1. Locales gratuitos para actos de propaganda: Sala de usos múltiples del Colegio Público Félix Burriel, sito en calle Cortes de Aragón, número 42.

Salillas de Jalón. — Colocación de carteles: Antiguo Lavadero, paredes del Matadero y lugares existentes a la entrada de la localidad. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal, bajos del Ayuntamiento, sito en calle Aragón, número 27.

Samper de Salz. — Colocación de carteles: Muro de la fuente pública y muro del Centro municipal polivalente. Locales gratuitos para actos de propaganda: Centro polivalente.

San Mateo de Gállego. — Colocación de carteles: Muro en calle Ramón y Cajal, frente al Parque Joaquín Costa, y muro del Frontón sito en avenida Galo Ponte (frente al número 7). Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón Juventud sito en avenida del General Franco, número 20, de lunes a viernes, de 10.00 a 24.00 horas, y sábados, domingos y festivos, de 10.00 a 17.00 horas, y Pabellón Polideportivo municipal sito en avenida Galo Ponte, todos los días, excepto sábados, domingos y festivos, de 10.00 a 24.00 horas.

Sobradiel. — Colocación de carteles: Paredes del Colegio Público. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal.

Torres de Berrellén. — Colocación de carteles: Tapia del Campo de Fútbol. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos municipal y Pabellón Polideportivo (previa petición).

Trasobares. — Colocación de carteles: Fachadas de los edificios públicos, preferentemente la del Ayuntamiento. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Urrea de Jalón. — Colocación de carteles: Fachadas del Colegio Público F. Goya, sito en avenida de Zaragoza, sin número. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de la planta baja de la Casa Consistorial, sita en plaza de España, número 1.

Utebo. — Colocación de carteles: Tapia en calle Joaquín Costa, sin número, y tapia del Matadero sito en calle Antonio Machado, número 2. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento, Parque Santa Ana y Teatro municipal.

Velilla de Ebro. — Colocación de carteles: Pared de la Casa Consistorial del Ayuntamiento. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de actos del Ayuntamiento.

Villafranca de Ebro. — Colocación de carteles: Salón de baile sito en calle Santa Bárbara. Locales gratuitos para actos de propaganda: Salón de baile sito en calle Santa Bárbara.

Villanueva de Gállego. — Colocación de carteles: Fachada de los locales de La Unión Villanovense, sita en calle General Franco, número 19. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón Polideportivo municipal sito en calle Ronda, sin número.

Villar de los Navarros. — Colocación de carteles: Plaza Obispo Galindo, Ayuntamiento. Locales gratuitos para actos de propaganda: Local Cultural sito en calle La Fuente, número 29.

Zaida, La. — Colocación de carteles: Muro que hay en la avenida de Zaragoza. Locales gratuitos para actos de propaganda: Pabellón municipal y salón de actos del Ayuntamiento.

Zuera. — Colocación de carteles: No consta. Locales gratuitos para actos de propaganda: Locales situados en la plaza de España, denominados CEMIC, y salón de actos de la Casa Consistorial.

ZARAGOZA

RELACION DE VALLAS PUBLICITARIAS, PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES

Barrio de Picarral

—Cruce de Santa Cruz de la Serós con Peña Oroel (junto cartel de la Cooperativa Ebro Viejo).

—Cruce de Valle de Broto con Valle de Pineta (en los impares de Valle de Pineta, junto al Bar Madison).

Arrabal

—Plaza de San Gregorio (junto entrada parque Tío Jorge).

Cataluña-Jesús-La Jota

—Avenida de Cataluña (entrada Estación del Norte).

—Avenida del Pilar-camino del Vado.

—Avenida de Cataluña-Felisa Galé.

—Avenida de la Jota-Felisa Galé.

Casablanca

—Embarcadero-La Vía.

—Plaza de la Ermita.

Montemolín

—Miguel Servet (junto a plaza de Utrillas).

Casco Histórico

—Plaza de Salamero, 1 (salida del aparcamiento Corona-platabanda).

Ensanche

—Vía César Augusto-paseo de María Agustín (junto a Carmelitas).

—San Juan Bosco-avenida de Valencia.

—Escosura-Tajón.

—Parque Pignatelli (entrada).

—Plaza Albert Schweitzer.

—Tenor Fleta-San José.

—Gran Vía-plaza Paraiso.

San José

—Viejo edificio Colegio Calixto Ariño.

—Castelar-camino de Cabaldós.

—Plaza de Miguel Hernández.

Torrero-La Paz-Venecia

—Avenida de América, 1.

—Cuarta Avenida (frente a los colegios).

—Oviedo, 181.

Las Fuentes

- Compromiso de Caspe-Jorge Cocci.
- Fray Luis Urbano (final línea 22).

Oliver

- Ambulatorio Inocencio Jiménez (junto cabina telefónica).
- Antonio Leyva-final trayecto autobús.

Valdefierro

- Confluencia calle Boyero-Las Pléyades.
- Antonio Leyva-Monasterio de Piedra.

Almozara

- Juan Bautista del Mazo-Cinca.

Delicias-La Bombarda-Alfárez Rojas

- Avenida de Madrid-cruce con avenida de Navarra.
- Julián Sanz Ibáñez (frente a plaza).
- Unceta-Bolivia.

ESPACIOS ABIERTOS

PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

- Grupo Escolar Ricardo Mur-patios-barrio de Casetas.
- Campo de fútbol del parque Tío Jorge.
- Campo de fútbol del parque de Bruil.
- Aparcamiento del parque de Macanaz.
- Plaza de Estación de Utrillas.
- Explanada Estación de Arrabal.
- Plaza de San Agustín-Tenerías.
- Plaza del Rosario-Arrabal.
- Explanada aneja a parroquia San Juan XXIII-paseo de la Jota.
- Plaza Copérnico-barrio Oliver.
- Plaza de la Ermita-barrio de Casablanca.

LOCALES PROPIEDAD

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Juntas Municipales*Casco Histórico*

Salón de actos de la Casa de Juventud (San Vicente de Paúl, 22).

Delicias

Centro Cultural Delicias (avenida de Navarra, 54).

—Cine: 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de mayo y 1, 2, 3 y 4 de junio (libres para actos electorales).

—Rotonda: 28 y 31 de mayo y 4 de junio (libres para actos electorales).
Salón de actos de la Junta Municipal Delicias (Mompeón Motos, 12-14).

Las Fuentes

Salón de actos de la Junta Municipal de Las Fuentes (Enrique Casas, sin número).

Días 23, 25 y 30 de mayo y 1 de junio (libres para actos electorales). El día 30 de mayo, únicamente por la tarde).

Oliver-Valdefierro

Salón de actos de la Junta Municipal Oliver-Valdefierro (calle Muniesa, número 5).

Centro Cultural Oliver (Teodora Lamadrid).

Todos los días libres para actos electorales, excepto los días 27 de mayo y 3 de junio.

Centro Cultural Valdefierro (plaza de la Inmaculada).

Margen Izquierda

Salón de actos de la Junta Municipal Margen Izquierda (Pano y Ruata, número 9).

Centro Cultural Tío Jorge (plaza de San Gregorio).

—Aula para cuarenta personas.

—Anfiteatro semicubierto para trescientas personas.

Juntas Vecinales*Alfocea*

Salón de actos del Club Municipal de la Tercera Edad (El Castelar, 23).

La Cartuja Baja

Salón de actos de la Junta Vecinal La Cartuja Baja (Escuelas, sin número).

Casetas

Salón de actos de la Casa de Cultura (Galicia, 2).

Pabellón polideportivo (avenida de la Constitución, sin número).

Garrapinillos

Salón de actos del Club Municipal de la Tercera Edad (plaza de España, sin número).

Juslibol

Pabellón polivalente (Domingo Zaera, sin número).

Miralbueno

Salón de actos del Centro Cultural (camino del Pilón, 147).

Montañana

Salón de actos de la Junta Vecinal de Montañana (avenida de Montañana, sin número).

Pabellón polivalente (Mayor, sin número).

Monzalbarba

Salón de actos del Centro Cultural (Santa Ana, sin número).
Complejo polideportivo (barrio de Monzalbarba, sin número).

Movera

Pabellón de festejos de la Junta Vecinal de Movera (barrio de Movera).

Peñaflor de Gállego

Salón de actos del Centro Cultural (Las Cruces, 27).

San Gregorio

Salón de actos de la Casa de Juventud (barrio de San Gregorio).

San Juan de Mozarrifar

Salón de actos de la Junta Vecinal de San Juan de Mozarrifar (plaza de España).

Santa Isabel

Pabellón de festejos de la Junta Municipal de Santa Isabel (avenida de Santa Isabel, sin número).

Venta del Olivar

Salón de actos de la Junta Vecinal Venta del Olivar (plaza del Tomillar, número 1).

Villamayor

Salón de actos del Centro Cultural (Paso, sin número).

Villarrapa

Salón de actos de la Junta Vecinal Villarrapa (barrio de Villarrapa).
Los centros no especificados tienen libres todos los días para la celebración de actos electorales.

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 25.743

El secretario de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que según los antecedentes obrantes en esta Junta Electoral de Zona de Calatayud, los lugares para la colocación de carteles electorales y los locales para la celebración de actos públicos son los siguientes:

Calatayud. — Colocación de carteles:

Paseo de las Cortes de Aragón, tres.

Plaza del Fuerte, dos.

Plaza de España, uno.

Plaza de Darío Pérez, uno.

Avenida San Juan el Real, uno.

Plaza de San Nicolás, uno.

Plaza de Costa, uno.

Plaza de San Juan el Viejo, uno.

Carretera de Valencia (Grupo San Iñigo), uno.

Paseo de Fernando el Católico, uno.

Puerta de Terrer, uno.

Rúa de Dato, uno.

Calle de Soria, uno.

Plaza de San Andrés, uno.

Plaza de Santa María, uno.

Avenida Pascual Marquina, uno.

Paseo de Sixto Celorrio, uno.

Paseo Ramón y Cajal, uno.

Plaza del Carmen, uno.

Glorieta de la Constitución, uno.

Locales para actos públicos:

Salón de Congresos de Ibercaja.

Casa de la Juventud.

Alhama de Aragón. — Carteles: Puente del ferrocarril sito en avenida de Aragón y calle Constitución. Local: Salón de actos del Ayuntamiento y Grupo Escolar Pablo Luna.

Aniñón. — Carteles: Sin límite. Local: Salón de actos del Ayuntamiento.

Arándiga. — Carteles: Caseta de parada de autobús. Local: Pabellón municipal.

Ariza. — Carteles: Antigua plaza de toros. Local: Centro de EGB.

Ateca. — Carteles: No consta. Local: Salón de actos del Centro Polivalente o de la Tercera Edad.

Belmonte de Gracián. — Carteles: Plaza de la Fuente y lavadero. Local: Local cultural sito en plaza de la Fuente.

Bordalba. — Carteles: Frontón municipal. Local: Antiguas escuelas públicas.

Brea de Aragón. — Carteles: Fachada piscinas, pabellón municipal y local municipal de calle Cayo Vela. Local: Pabellón municipal y sala de juntas del Centro Polivalente de la Tercera Edad.

Bubierca. — Carteles: No consta. Local: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Calmarza. — Carteles: Frontis del frontón. Local: Locales de las escuelas.

Campillo de Aragón. — Carteles: Plaza del Frontón. Local: Bajos de la Casa Consistorial.

Carenas. — Carteles: Plaza de la localidad. Local: Casa de la Cultura.

Castejón de Alarba. — Carteles: Pared calle del Cerro. Local: Antiguas escuelas.

Castejón de las Armas. — Carteles: Tableros municipales. Local: Centro Cultural Virgen del Cerro.

Cervera de la Cañada. — Carteles: Fachada del Ayuntamiento. Local: Salón de baile.

Cetina. — Carteles: Pilares escuelas, piscinas y frontón. Local: Pabellón municipal.

Cimballa. — Carteles: Plaza de la localidad. Local: Sala Polivalente.

Clarés de Ribota. — Carteles: Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Local: Recreo de las escuelas.

Contamina. — Carteles: No consta. Local: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Frasno, El. — Carteles: Paredes almacén municipal y trinquete. Local: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Godojos. — Carteles: No consta. Local: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Gotor. — Carteles: Fachadas del Ayuntamiento, pabellón municipal, antiguas escuelas de párvulos, consultorio médico y farmacia. Local: Pabellón municipal.

Illueca. — Carteles: Lugares habituales. Local: Pabellón polideportivo municipal "Pedro Sancho".

Jaraba. — Carteles: Frontis del frontón. Local: Salón de reuniones del Ayuntamiento.

Jarque de Moncayo. — Carteles: Pabellón municipal, almacén de cerezas, antiguas escuelas y Hogar del Jubilado. Local: Pabellón municipal.

Malanquilla. — Carteles: Tablón exposiciones Ayuntamiento. Local: Plaza Mayor.

Maluenda. — Carteles: Los de costumbre en la localidad. Local: Salón bajo de la Casa Consistorial.

Mara. — Carteles: Fachada del Ayuntamiento. Local: Local del Ayuntamiento.

Mesones de Isuela. — Carteles: Plaza General Franco, báscula municipal y parada de autobús en carretera de Calcena. Local: Pabellón municipal.

Monreal de Ariza. — Carteles: Calle Horno, pabellón municipal y plaza Arcóbriga. Local: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Monterde. — Carteles: Bajos Casa Consistorial y local del Ayuntamiento en barrio de Llumes. Local: Local del Ayuntamiento en barrio de Llumes y bajos de la Casa Consistorial.

Morata de Jiloca. — Carteles: Frontón municipal y muros de la báscula vieja. Local: Casa de la Cultura.

Morés. — Carteles: No consta. Local: Colegio "Francisca Gil".

Moros. — Carteles: Porche de la plaza de García Sánchez. Local: Sala Casa de Cultura.

Munébrega. — Carteles: Antiguo frontón y pabellón municipal. Local: Centro cultural.

Nigüella. — Carteles: Plaza Mayor del Ayuntamiento y parada de autobús de la carretera de Calcena. Local: Pabellón municipal.

Nuévalos. — Carteles: Antiguo Ayuntamiento. Local: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Olvés. — Carteles: Los de costumbre. Local: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Oseja. — Carteles: Paredes edificios públicos de la localidad. Local: Salón de actos de la Casa Consistorial.

Paracuellos de Jiloca. — Carteles: Frontón municipal. Local: Pabellón municipal.

Pomer. — Carteles: No consta. Local: Ayuntamiento.

Santa Cruz de Grió. — Carteles: No consta. Local: Salón cultural de las escuelas públicas.

Saviñán. — Carteles: Antiguo frontón. Local: No se dispone.

Sestrica. — Carteles: No consta. Local: Ayuntamiento.

Terrer. — Carteles: Plaza Bajo el Olmo, plaza de San Juan y plaza Juan Carlos I. Local: Casa de Cultura.

Tobed. — Carteles: No consta. Local: Ayuntamiento.

Torralba de Ribota. — Carteles: Fachada del Ayuntamiento. Local: Salón del Ayuntamiento.

Torrelapaja. — Carteles: No consta. Local: Escuelas públicas.

Torrijo de la Cañada. — Carteles: No consta. Local: Pabellón municipal.

Valtorres. — Carteles: Frontón. Local: Asociación de la Tercera Edad.

Velilla de Jiloca. — Carteles: Ayuntamiento y pabellón polideportivo. Local: Pabellón polideportivo.

Vilueña, La. — Carteles: Paredes del centro cultural. Local: Centro cultural.

Villalengua. — Carteles: Fachada colegio público, matadero municipal, pabellón municipal de festejos, piscinas y resto de edificios de propiedad municipal, excepto Casa Consistorial. Local: Pabellón municipal de festejos y salón sociocultural.

Villarroya de la Sierra. — Carteles: Locales de propiedad municipal. Local: Teatro, cine municipal y salón de actos del Ayuntamiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente en Calatayud a 27 de abril de 1993. — El secretario.

Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 25.746

Relación de los lugares especiales, comunicados por los Ayuntamientos a esta Junta Electoral de Zona, para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Alborge. — La fachada del Ayuntamiento y el Centro Polivalente, sitios ambos en la plaza de España, 3 y 5, respectivamente.

Caspe. — Campo de fútbol, matadero municipal, convento de Franciscanos de la calle de San Agustín, convento de Franciscanos de la calle Muro, plaza Alfonso XIII, escuelas plaza Aragón (calle Gumá), los jardines de la estación de la calle Mosén Antonio, en los depósitos de agua y en la plaza de Santo Domingo.

Cinco Olivas. — En las fachadas del Ayuntamiento y de las escuelas.

Chiprana. — Todos aquellos que sean de propiedad municipal.

Escatrón. — Accesos al Centro Polivalente (pasadizo entre las calles Mayor y Alberca Baja).

Fabara. — En las paredes del núcleo urbano que no sean de particulares. No se permite la colocación en el edificio del Ayuntamiento.

Fayón. — En las columnas de la plaza Mayor.

Maella. — Tablón de anuncios de la plaza de España, en la avenida de Aragón, junto a la Cooperativa y las farolas de la avenida de Pablo Gargallo.

Mequinenza. — Las vallas del campo de fútbol municipal "Las Rías", situado en el vial de la margen derecha de la carretera nacional 211, sin número.

Nonaspe. — Los paneles móviles que el Ayuntamiento instalará en la fachada del edificio cultural y de usos múltiples y en el colegio público de la localidad.

Sástago. — Paredes del campo de fútbol y lavadero.

Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito, comunicados por los Ayuntamientos, para la celebración de actos de campaña electoral:

Alborge. — Salón de sesiones del Ayuntamiento (plaza de España, número 3).

Caspe. — Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, campo de fútbol y pabellón municipal.

Cinco Olivas. — Pabellón municipal.

Chiprana. — Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Escatrón. — Salón de sesiones del Centro Polivalente.

Fabara. — Salón de plenos del antiguo Ayuntamiento.

Fayón. — Sala de juntas del Ayuntamiento y plaza Mayor.

Maella. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial (plaza de España, número 1, 1.ª planta).

Mequinenza. — Cine Juventud, situado en la plaza U, sin número.

Nonaspe. — Salón de actos de la Casa Consistorial (calle Huche, sin número).

Sástago. — En el Salón Bajo del Ayuntamiento, sito en plaza Ramón y Cajal, 4.

Caspe, 22 de abril de 1993. — El secretario de la Junta.

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 25.744

Don José-Miguel Ascaso García, secretario de la Junta Electoral de Zona de la ciudad de Daroca y su partido;

Certifica: Que los lugares reservados por los distintos Ayuntamientos de esta Zona para la colocación gratuita de carteles y locales para la celebración de actos electorales son los siguientes:

Abanto. — Lugar: Pared de frontón (plaza de la Iglesia). Local: Casa Consistorial.

Acered. — Lugar: Frontón municipal (plaza de la Iglesia). Local: Salón municipal (bajos de Casa Consistorial).

Aguarón. — Lugar: Paredes del frontón (plaza Banda de Música). Local: Nave industrial (carretera de Calatayud, sin número).

Aguilón. — Lugar: Entrada Colegio Público Faustino Valdés (calle Barranco, sin número). Local: Colegio público.

Aladrén. — Lugar: Paredes local social "Teleclub" (Horno, 10). Local: Salón de actos del Ayuntamiento.

Aldehuela de Liestos. — Lugar: Frontón propiedad municipal. Local: Centro Cultural Ayuntamiento.

Anento. — Lugar: Frontón municipal. Local: Salón de Centro Polivalente.

Atea. — Lugar: Depósito de aguas, sito en El Paso. Local: Pabellón municipal.

Badules. — Lugar: Frontón municipal. Local: Club social.

Balconchán. — Lugar: Frontón y Casa Cultural. Local: Casa Cultural.

Berruoco. — Lugar: Plaza de la Diputación. Local: Salón del Ayuntamiento.

Cariñena. — Lugar: No consta. Local: Plaza de toros.

Cerveruela. — Lugar: Paredes exteriores del Ayuntamiento y de las escuelas. Local: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Codos. — Lugar: No consta. Local: Sala de vídeo, sita en colegio público.

Cosuenda. — Lugar: Muro del barranco, sito en el paseo de los Plátanos. Local: Pabellón municipal.

Cubel. — Lugar: Frontón propiedad municipal. Local: Centro Cultural Asociación Atalaya.

Cuerlas, Las. — Lugar: Edificio de servicios varios (Horno, sin número). Local: Salón Cultural.

Daroca. — Lugar: Mayor, 17 (13 x 2,40 metros); Mayor, 44 (3 x 2,50 metros); Mayor, 66 (6 x 3 metros); Mayor, 76 (3 x 3 metros), y Mayor, 84 (3 x 3 metros). Local: Salón de actos de la Casa de Cultura (Mayor, 36). Aforo aproximado, 300 personas. Pabellón municipal (superficie, 1.600 metros cuadrados). Plaza de toros (aforo aproximado, 1.600 personas).

Encinacorba. — Lugar: Fachada Casa Consistorial (La Casa, 49), fachada edificio de calle Los Maestros, 1, y fachada frontón municipal. Local: Salón Cultural del Ayuntamiento.

Fombuena. — Lugar: Frontón municipal. Local: Antigua escuela.

Fuentes de Jiloca. — Lugar: Pared viejo Ayuntamiento (plaza Nueva, sin número). Local: Salón de plenos del Ayuntamiento.

Gallocanta. — Lugar: Plaza San Pedro. Local: Salón Cultural.

Herrera de los Navarros. — Lugar: Muro sito en plaza de la Iglesia, de 40 metros cuadrados, y muro sito en barrio Bajo, de 80 metros cuadrados. Local: Salón Ayuntamiento (planta baja).

Langa del Castillo. — Lugar: Frontón municipal y paredes exteriores del casino. Local: Pabellón municipal de festejos.

Lechón. — Lugar: Puertas de madera del pueblo. Local: Horno.

Longares. — Lugar: Puerta Somera, Puerta Valencia, plaza de Festejos taurinos. Local: Escuelas viejas.

Luesma. — Lugar: Edificios municipales. Local: Club Social.

Mainar. — Lugar: Frontón y fachada exterior del Ayuntamiento. Local: Antiguas escuelas.

Manchones. — Lugar: Fachada local municipal. Local: Local municipal.

Mezalocha. — Lugar: No consta. Local: Local del Ayuntamiento (Mayor, 84).

Miedes de Aragón. — Lugar: Pared del frontón. Local: Salón de la Casa de Cultura.

Montón. — Lugar: Plaza Vieja y plaza Nueva. Local: Centro Polivalente.

Mozota. — Lugar: Paredes del lavadero público y pabellón municipal. Local: Local Cultural, sito en la antigua escuela.

Muel. — Lugar: Parte exterior muros Colegio Público San Blas (José Antonio, 34). Local: Salón del pabellón municipal (entrada al Parque, 2).

Murero. — Lugar: Pared frontón municipal. Local: Salón Cultural (plaza de Aragón, 6).

Nombrevilla. — Lugar: Frontón, Ayuntamiento y consultorio médico. Local: Salón de actos del Ayuntamiento.

Orcajo. — Lugar: Pared antiguo lavadero y fachada del Ayuntamiento. Local: Salón de Cultura.

Paniza. — Lugar: Caseta cloración, sita en calle Mayor, y los toriles, en calle Nueva. Local: Casa Consistorial (plaza de España, 1).

Retascón. — Lugar: Paredes del lavadero público y el Teleclub. Local: Centro Polivalente.

Romanos. — Lugar: Fachadas edificios municipales. Local: Aula de clase de niños.

Santed. — Lugar: Lucas Traid, 16, bajo. Local: Casa de Cultura.

Torralla de los Frailes. — Lugar: Frontón propiedad municipal. Local: Salón de actos del Ayuntamiento. Horas de utilización, de 16.00 a 21.00.

Torrallilla. — Lugar: Muros exteriores de la Casa Consistorial. Local: Salón de la Casa Consistorial.

Tosos. — Lugar: Fachadas del Ayuntamiento (Mayor, 37). Local: Salón del Ayuntamiento (Horno, 8).

Used. — Lugar: Ninguno. Local: Salón de actos del Ayuntamiento.

Val de San Martín. — Lugar: Paredes exteriores de las escuelas y del frontón. Local: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Valdehorna. — Lugar: Paredes del frontón y Ayuntamiento (Plaza, sin número). Local: Salón de actos del Ayuntamiento.

Villadoz. — Lugar: Plaza de la localidad. Local: Centro Cultural Polivalente.

Villafeliche. — Lugar: Plaza de la Iglesia y plaza Mayor. Local: Salón Cultural del Ayuntamiento.

Villanueva de Jiloca. — Lugar: Lugares públicos. Local: Ayuntamiento.

Villanueva de Huerva. — Lugar: Pared del frontón (plaza José Antonio). Local: Cine Roma (Puente, 2) y Salón Cultural (San Martín, 1).

Villarreal de Huerva. — Lugar: Plaza, calles de alrededor y bar. Local: Centro Cultural Polivalente.

Villarroya del Campo. — Lugar: No consta. Local: No consta.

Vistabella. — Lugar: Paredes del frontón, ubicado en plaza del Pilar. Local: Centro Cultural, sito en camino de Luesma, sin número.

Daroca, 23 de abril de 1993. — El secretario.

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 25.745

Por la presente se hace pública la relación de locales y lugares públicos oficiales reservados por los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de esta Junta Electoral, al efecto de que se proceda a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* dentro de los quince días siguientes a la convocatoria, de conformidad con lo que dispone el artículo 57.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Ardisa. — Salón de actos del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.

Artieda. — Locales salón de la Casa de Cultura. Todos los días, a partir de las 20.00 horas.

Asín. — Escuelas municipales. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.

Bagüés. — Locales del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.

Biel-Fuencalderas. — Salón cultural de la Casa Consistorial de Biel. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.

Biota. — Centro Cultural "El Ramblar". Todos los días, a partir de las 17.00 horas.

Castejón de Valdejasa. — Salón de actos del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.

Castiliscar. — Salón de Convivencia. Todos los días, a partir de las 20.00 horas.

Ejea de los Caballeros:

— Teatro de la Villa (plaza de la Oliva).

— Local social Asociación de Vecinos del barrio de La Llana (calle Tauste).

— Barrio de Santa Anastasia: Sala de cine.

— Barrio de Sabinar: Sala de cine.

— Barrio de Valareña: Sala de cine.

— Barrio de Bardena: Sala de actos del Ayuntamiento.

— Barrio de Pinsoro: Salón Escuelas Públicas.

— Barrio de Farasdués: Antiguas Escuelas Públicas.

- Barrio de Rivas: Salón de baile.
 —Barrio de El Bayo: Casa de Cultura.
 (Los locales podrán ser utilizados todos los días de 17.00 a 23.00 horas.)
El Frago. — Plaza Mayor de la localidad. Todos los días y horas.
Erla. — Salón de Plenos del Ayuntamiento. Martes y jueves, a partir de las 21.00 horas.
Isuerre. — Teleclub. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Las Pedrosas. — Salón del Ayuntamiento. Jueves y sábados, a partir de las 20.00 horas.
Layana. — Salón cultural multifuncional. Días laborables, a partir de las 20.00 horas.
Lobera de Onsella. — Locales del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Longás. — Locales del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Los Pintanos. — Locales del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Luesia. — Salón Cultural (calle Pintón). Todos los días y a cualquier hora.
Luna. — Salón de actos de la Casa de Cultura. De lunes a jueves, de 18.30 a 23.30 horas, y sábados, domingos y festivos, de 12.30 a 23.30 horas.
Mianos. — Salón cultural del Ayuntamiento. Todos los días y a cualquier hora.
Murillo de Gállego. — Local de las antiguas Escuelas Municipales. Todos los días.
Navardún. — Salón del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Orés. — Centro social. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Piedratujada:
 —Local de la Cámara Agraria.
 —Barrio de Marracos: Casa del Pueblo.
 (El horario será los miércoles por la tarde, previa petición de hora en el Ayuntamiento.)
Pradilla de Ebro:
 —Salón de la Casa Consistorial.
 —Salón Cultural (calle Calvo Sotelo).
 (El horario será todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.)
Puendeluna. — Local cultural. Asociación San Nicolás. Todos los días, mañana y tarde.
Remolinos. — Pabellón municipal cultural (calle Mayor). Todos los días, a partir de las 20.00 horas,
Sádaba:
 —Salón de actos del Ayuntamiento.
 —Salón de la Casa de Cultura de Alera.
 (El horario será todos los días, a partir de las 16.00 horas.)
Salvaterra de Esca. — Salón de actos del Ayuntamiento. Todos los días, a partir de las 20.00 horas.
Santa Eulalia de Gállego. — Edificio de las escuelas. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Sierra de Luna. — Salón del Ayuntamiento y Salón Cultural. Jueves y sábados, a partir de las 20.00 horas.
Sigüés. — Antiguas escuelas. Todos los días, previa petición.
Sos del Rey Católico. — Salón de sesiones (plaza de la Villa). Todos los días, de 18.00 a 24.00 horas.
Tauste. — Salón de actos de la Casa de Cultura (plaza de Aragón, 1). Todos los días de la semana, de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 23.00 horas.
Uncastillo. — Local de la Comisión de Festejos (edificio Casino Español). Todos los días, a partir de las 21.00 horas, excepto los días 28, 29 y 30 de mayo.
Undués de Lerda. — Salón del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Urriés. — Salón del Ayuntamiento. Todos los días, previa petición de hora en el Ayuntamiento.
Valpalmas. — Local cultural, Grupo Escolar Ramón y Cajal. Todos los días y a cualquier hora.

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 25.767

Doña María-Magdalena Valpuesta Bermúdez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona ha acordado expedir el presente edicto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, reformada por Ley 8 de 1991, de

13 de marzo, del Régimen Electoral General, por lo que se hacen públicos los lugares para colocación gratuita de propaganda electoral, así como los locales oficiales y lugares públicos y limitación de horas de los Ayuntamientos de esta demarcación, que son los siguientes:

Agón. — Lugar: Fachadas de la Casa Consistorial (calle Aragón, 7) y fachada de almacén municipal (calle Eras, sin número). Local: Salón de Cultura (calle Zaragoza).

Ainzón. — Lugar: Vallas publicitarias del puente de San Andrés y parada de autobuses en carretera de Borja, fuera del casco urbano. Local: Casa de la Cultura (calle Solana, sin número).

Alberite de San Juan. — Lugar: Paredes del salón de baile del Ayuntamiento (calle Arbellón) y en el camino de entrada a la localidad. Local: Salón de baile del Ayuntamiento, en calle Arbellón. Todos los días hábiles, en horas de tarde, hasta las diez de la noche, en plaza de Aragón, centro del pueblo.

Albeta. — Lugar: Parte exterior de antigua escuela y tapias y árboles de calle Terrero. Local: Escuela suprimida en calle Barranco, 4. Plaza de España y Tabuena Baya (Alcalde). Horas de tarde, hasta las diez de la noche.

Alcalá de Moncayo. — Lugar: Frontón municipal. Local: Antiguas escuelas de niños.

Ambel. — Fachadas de las escuelas y de la calle Moral con la plaza del Ayuntamiento. Local: Salón Polivalente.

Añón de Moncayo. — Lugar: Frontón municipal. Local: Salón de la planta baja del Ayuntamiento.

Bisimbre. — Lugar: Paredes de la Casa Consistorial. Caseta de la báscula (plaza de España, 9) y fachada del salón de baile (calle Hermanos Royo Sinués, 11). Local: Salón cultural en planta alta de la Casa de la Cultura (plaza de España, 9).

Borja. — Lugar: Dos paneles en la glorieta de Fueros de Aragón. Un panel en la plaza del Mercado. Dos paneles en la avenida de Cervantes (puerta Zaragoza). Un panel en la plaza del Olmo. Un panel en calle Cardona. Un panel en calle Joaquín Costa. Un panel en avenida de Ramón y Cajal. Local: Auditorio municipal de Música de Santo Domingo (plaza de Santo Domingo).

Bulbuenta. — Lugar: Tablones dedicados a ello en la plaza del Ayuntamiento. Local: Salón de baile.

Bureta. — Lugar: Parte externa del salón de cultura y baile y caseta de la báscula municipal. Local: Salón de cultura y baile (calle Conde de Bureta), hasta las 22.00 horas. Plazas de la Condesa de Bureta y de España.

Buste, El. — Lugar: Frontón de la localidad. Local: Salón cultural.

Fayos, Los. — Lugar: Muro sito en calle Mayor, desde la confluencia con la calle Felipe IV hasta la fuente de la entrada al pueblo. Local: Antiguo Teleclub (antiguas escuelas).

Fréscano. — Lugar: Edificio palacio (plaza de España, 10). Local: Salón de sesiones del Ayuntamiento (plaza de España, 1).

Fuendejalón. — Lugar: Paredes del frontón viejo (plaza Frontón). Local: Casa de la Cultura (calle Ramón y Cajal, 2).

Grisel. — Lugar: Fachada del Ayuntamiento. Local: Salón Polivalente municipal (calle Barrio Alto, sin número).

Litago. — Lugar: Frontón municipal. Local: Salón Polivalente (bajos del Ayuntamiento).

Lituénigo. — Lugar: Frontón municipal. Local: Bajos de la Casa Consistorial.

Maleján. — Lugar: Tablón de anuncios de la pared del patio de las escuelas, fachada del horno (calle Centro). Fachada biblioteca en planta baja. Local: Salón de actividades culturales de la plaza de España, 8 (edificio Casa Consistorial).

Malón. — Lugar: Muro de la calle Cuesta del Portal/plaza de España. Local: Salón de plenos del Ayuntamiento.

Novallas. — Lugar: Cualquier sitio. Local: Plaza de los Mártires. Salón de sesiones del Ayuntamiento. Castillo.

Pozuelo de Aragón. — Lugar: Exteriores del Centro Polivalente. Local: Centro Polivalente (pabellón).

San Martín de la Virgen de Moncayo. — Lugar: Pared municipal (avenida del Moncayo), parte izquierda. Local: Salón Polivalente municipal (avenida de Moncayo, 16 y 18).

Santa Cruz de Moncayo. — Lugar: Frontón municipal. Local: Salón cultural Polivalente municipal. Edificio Ayuntamiento (calle Mayor, sin número).

Tabuena. — Lugar: Paredes laterales del frontón y arco de la puerta de la villa. Local: Pabellón municipal, disponible todos los días y horas.

Talamantes. — Lugar: Tablón de anuncios de la fachada del Ayuntamiento. Local: Pabellón municipal.

Tarazona. — Lugar: Plaza del Puerto. Lateral de la Virgen del Río. Plaza del Carmen Viejo. Frontón del barrio de Tórtoles. Frontón del barrio

de Cunchillos. Todos ellos en paneles señalados al efecto. Locales: Colegio Público Joaquín Costa (avenida de Navarra, 21). Asociación de Vecinos de San Miguel (plaza del Puerto, sin número). Asociación de Vecinos de Tórtoles (barrio de Tórtoles). Teleclub de Cunchillos (barrio de Cunchillos). Plaza de toros vieja.

Torrellas. — Lugar: Las fachadas de los siguientes edificios: Consultorio médico (calle San Antón). Edificio sito en calle Pontón. Ayuntamiento (plaza Mayor). Biblioteca (calle Carretera). Antiguo Matadero municipal (calle Carretera). Antiguo lavadero (plaza Cárcel). Local: Salón social (calle San Juan, 4).

Trasmoz. — Lugar: Paredes del Ayuntamiento. Local: Centro cultural.

Vera de Moncayo. — Lugar: Muro de contención de la calle Sol. Fachada de la calle Esparras. Local: Casa de la Cultura (calle Pito, sin número).

Vierlas. — Lugar: En cualquier sitio. Local: Salón sociocultural de la Casa Consistorial (calle Horno, sin número, planta baja).

Y para que conste y sirva de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente que firmo en Tarazona a 27 de abril de 1993. La secretaria de la Junta Electoral, María-Magdalena Valpuesta.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 23.748

Ha solicitado Antonio Cebamanos Huerta licencia urbanística para la actividad de bar en calle Pradilla, 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1993. — El alcalde.

Núm. 23.749

Ha solicitado José-Valero Gracia López licencia urbanística para la actividad de bar en calle Mompeón Motos, 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1993. — El alcalde.

Núm. 23.750

Ha solicitado Sociedad Abrera, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar en autopista A-2, kilómetro 6,2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1993. — El alcalde.

Núm. 23.751

Ha solicitado Lasierra Miranda Sáenz de J., Sociedad Civil, licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de Goya, 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto

de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1993. — El alcalde.

Núm. 23.752

Ha solicitado César Catalán Pablo licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Cinegio, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 12 de abril de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 24.188

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de técnicos auxiliares socioculturales, de carácter fijo discontinuo, de este Excmo. Ayuntamiento, ha acordado que el primer ejercicio de dicha oposición se realice el día 17 de mayo próximo, a las 12.30 horas, en las dependencias del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El alcalde-presidente.

Núm. 23.742

Con fecha 30 de octubre de 1992, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto del Plan especial de reforma interior de la plaza de San Antón, según texto refundido redactado por los servicios técnicos municipales.

Resultando desconocidos los domicilios de las personas que a continuación se relacionan, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

José-Luis Múgica (Comunidad de vecinos calle Prudencio, número 7).

Angeles Oliver Navarro (Comunidad de vecinos calle Prudencio, número 10).

Promociones Centro Zaragoza (plaza Ariño, número 1, 2.º 2.ª).

Antonio Melendo Sanmiguel (Salduba, número 5).

Francisco J. Martínez Sáez —María-José Colás Gil— (Padre Manjón, número 29, 2.º D).

Lo que se hace público, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 7 de abril de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño. Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 23.743

Con fecha 30 de octubre de 1992, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto del Plan especial del área de referencia número 3, que incorpora las consideraciones 6.ª y 7.ª, derivadas del informe técnico del Servicio de Planeamiento de fecha 16 de octubre de 1992, emitido en relación al informe de fecha 23 de julio de 1992 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza de la Diputación General de Aragón.

Resultando desconocidos los domicilios de las personas que a continuación se relacionan, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Isidro Pérez Usón.

Filomena Calvete Moreno.

Carlos Fernández Bañeres.

José Bel Castillo.

Lo que se hace público, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 7 de abril de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño. Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 24.050

Por la Gerencia del Moncayo de la Diputación General de Aragón se ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Queiles, en término municipal de Los Fayos (Zaragoza).

De acuerdo con el proyecto presentado, la estructura consistirá en una losa de hormigón armado apoyada sobre estribos, con ancho de calzada de 5 metros y aceras de 1,20 metros.

La sección de desagüe tendrá 8 metros de luz libre y 1,80 metros de altura sobre el cauce.

El puente-losa forma parte de las obras de la nueva carretera, que con un trazado de 2.100 metros enlazará las localidades de Los Fayos y Santa Cruz del Moncayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de abril de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 18.721

Doña Pilar Pastor Cosculluela ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Desagües de finca enterrados en tubería de hormigón.

Características: Diámetro, 25 centímetros.

Río-cauce afectado: Riguel, margen derecha.

Paraje: "Puilampa".

Municipio: Sádaba (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de marzo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 24.052

El Ayuntamiento de Erla ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción frontón.

Características: Longitud, 36 metros; anchura, 9 metros.

Río o cauce afectado: Arba de Biel, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce, 30 metros.

Paraje: Parque municipal.

Municipio: Erla (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de abril de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 24.053

El Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón ha solicitado autorización para construir un puente sobre el barranco Valdemijares, en término municipal de Ibdes (Zaragoza).

Las obras que forman parte de la variante de carretera a la indicada localidad consisten en una bóveda metálica de 9,25 metros de luz y 3,70 metros de flecha, cuya sección, según los cálculos hidráulicos del proyecto, tiene capacidad para desaguar un caudal de avenida de 41,28 metros cúbicos por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de abril de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 22.797

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Diputación General de Aragón.

Destino del aprovechamiento: Refrigeración de las instalaciones de climatización del edificio de la Televisión Autonómica de Aragón.

Caudal de agua solicitado: 36 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Acuífero situado en la terraza baja del río Ebro, margen izquierda.

Término municipal donde radican las obras: Zaragoza.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril [*Boletín Oficial del Estado* núm. 103, del 30 del mismo mes]), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 12 de abril de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 19.609

Han sido devueltas por el Servicio de Correos las resoluciones sobre derivación de responsabilidad por débitos contraídos con la Seguridad Social de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los más adelante relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiendo que, caso de no hacerlo, se continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre.

Deudor, responsable, período e importe

Zaralícor, S. C. Ana-María Pintor Becerril. 10 y 12-90. 37.847.

Repim, S. C. Juan Lanzas Navarrete. 10-90. 14.246.

Montearagón, S. C. Rosario Gallardo Valera. 8-90 y 3-91. 133.312.

Honsisa, S. C. Francisco Sierra Lagranja. 3 a 12-91 y 1 a 4-92. 1.044.710.

Famacoín, S. C. Nuria Monfort Cortés. 9 a 12-91 y 1 a 5-92. 1.056.704.

Restaurante Puerta Cineja, S. C. Gregorio A. Abadía Perisé. 4 a 12-90; 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 12-91, y 1 y 2-92. 823.390.

Restaurante Puerta Cineja, S. C. Dolores Roque Castell. 4 a 12-90; 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 12-91, y 1 y 2-92. 823.390.

Zaragoza, 24 de marzo de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2**Notificación de embargo de vehículo**

Núm. 24.485

Don Nazario Villala Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en fecha 14 de abril de 1993, se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra la deudora doña

Araceli Vallejo Laguera, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a 549.207 pesetas de principal, más 109.840 pesetas de recargo de apremio y 800 pesetas de costas a resultas, haciendo un total de 659.847 pesetas, en cumplimiento de la providencia dictada en su día, y no conociéndose otros bienes propiedad de la deudora de más inmediata realización que el vehículo marca "Skoda", modelo "Rapid 130 G", matrícula Z-7101-AC, declaro embargado el vehículo citado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 14 de abril de 1993. — El agente ejecutivo.»

Lo que le notifico, en cumplimiento del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social, y se le invita a que en el plazo de veinticuatro horas designe perito que intervenga en la tasación.

Al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y su documentación, con la advertencia de que si no fueran entregadas serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo señalado se dará orden urgente a la Jefatura Provincial de Tráfico para su busca, captura y precinto.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, advirtiéndole que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento sino en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Notificación de embargo de vehículos Núm. 24.493

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en fecha 23 de diciembre de 1992, se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra el deudor don Gumersindo Peña Tamayo, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a 626.526 pesetas de principal, más 125.303 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas de costas a resultas, haciendo un total de 801.829 pesetas, en cumplimiento de la providencia dictada en su día, y no conociéndose otros bienes propiedad de la deudora de más inmediata realización que los vehículos "Renault 25 TXI", matrícula Z-8891-AL; "BMW 320I", matrícula Z-2821-AL; "Rover 820 SI", matrícula Z-5288-AK, y "Seat Trans", matrícula Z-9324-U, declaro embargados los vehículos citados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1992. — El recaudador ejecutivo, P. D.: El agente ejecutivo, Alvaro Lobera Lamana.»

Lo que le notifico, en cumplimiento del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de Seguridad Social, y se le invita a que en el plazo de veinticuatro horas designe perito que intervenga en la tasación.

Al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de cinco días haga entrega a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación, con la advertencia de que si no fueran entregadas serán suplidas a su costa.

Igualmente se le advierte que de no ser puestos los vehículos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo señalado se dará orden urgente a la Jefatura Provincial de Tráfico para su busca, captura y precinto.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, advirtiéndole que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento sino en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6 Núm. 21.419

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorerero provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución

forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación de requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los que se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Nombre, período e importe en pesetas

Régimen general:

Andrade Córdoba, Francisco. 8-92. 1.141.618.

Andrade Córdoba, Francisco. 9-92. 717.308.

Andrade Córdoba, Francisco. 10-92. 555.253.

Cars 90, S. L. 7-92. 752.544.

Coyser Zaragoza, S. A. 6-92. 918.186.

Coyser Zaragoza, S. A. 7-92. 987.189.

Construcciones Ibiza, Sdad. Civil. 6-92. 5.988.

Fontgivell Gómez, Miguel. 7-92. 113.161.

García Piqueras, Esther-María. 7-92. 32.172.

Gr. Inmo. y Finan. Inversión. 7-92. 48.120.

Hernández Hernández, Marina. 1-92. 46.891.

Importmetal, S. A. 4-92. 78.392.

Inmo. Garcés del Garro, S. A. 1 a 6-92. 91.632.

Jiménez Tudela, José-Ignacio. 7-92. 43.945.

Lecina e Hijos, S. C. 7-92. 56.581.

Neumática y Oleod. Vap., S. A. 6-92. 66.320.

Neumática y Oleod. Vap., S. A. 7-92. 66.320.

Obras y Servicios Soza, S. L. 8-92. 662.038.

Salvador Miranda, Lorenzo. 7-92. 39.968.

Santa y Cole Zaragoza, S. A. 7-92. 350.217.

Santa y Cole Zaragoza, S. A. 8-92. 315.661.

Santa y Cole Zaragoza, S. A. 9-92. 348.277.

Segurauto, S. A. Cía. de Seguros. 10-92. 378.961.

Songemi, S. L. 6-92. 440.643.

Songemi, S. L. 8-92. 358.122.

Songemi, S. L. 10-92. 433.599.

Régimen autónomos:

Alba Abril, Paula. 1 a 6-92. 154.224.

Alonso Martínez, M. Teresa. 1-91. 1.982.

Alvarez López, Juan-Manuel. 2-92. 25.704.

Barcelona Alda, Fernando. 1 a 12-87. 203.918.

Barcelona Alda, Fernando. 1 a 12-88. 213.124.

Barcelona Alda, Fernando. 1 a 12-86. 194.212.

Barcelona Alda, Fernando. 6-92. 25.704.

Bona Llisterri, Jesús. 1 a 12-90. 249.906.

Bona Llisterri, Jesús. 1 a 12-91. 275.601.

Bona Llisterri, Jesús. 1 a 6-88. 106.562.

Bona Llisterri, Jesús. 1 a 6-92. 154.224.

Caballé Gisbert, Fernando. 6-92. 25.704.

Campos Moreno, M. Soledad. 6-92. 25.704.

Campos Moreno, Sergio. 6-92. 25.704.

Castro López, Alfonso. 1 a 3-91. 5.947.

Cuervo Prado, Carmen. 1-91. 1.982.

Ferrero Gayán, Filomena. 1-91. 1.982.

García Torrea, M. Carmen. 3-92. 25.704.

Gracia Peñañiel, Sergio. 4-92. 25.704.

Lázaro Lázaro, Roberto. 1 a 7-92. 179.928.

Lázaro Lázaro, Roberto. 11 y 12-91. 45.933.

Lázaro Martín, Pascual. 5 a 12-90. 167.875.

Lázaro Martín, Pascual. 1 a 12-91. 275.601.

Lázaro Martín, Pascual. 1 a 6-92. 154.224.

Longás Murillo, Enrique. 2 a 5-92. 77.112.

López Gimeno, Constantino. 6 a 12-91. 160.767.

López Soria, Pascual. 3-91. 22.966.

Marrón Sanz, P. Angel. 5 y 6-92. 51.408.

- Martín Arce, Francisco. 2 a 5-92. 102.816.
 Ortín Marín, Carlos. 4 a 6-92. 77.112.
 Ortín Marín, Oscar. 1 a 6-92. 154.224.
 Pallás Korsini, Roland. 5 y 6-92. 51.408.
 Pastor Mallén, Santiago. 1 a 12-90. 249.906.
 Pastor Mallén, Santiago. 1 a 12-91. 275.601.
 Pastor Mallén, Santiago. 1 a 6-92. 154.224.
 Peco Capapé, Alfredo. 4-92. 25.704.
 Pérez Sipán, Dolores. 1 a 12-86. 194.212.
 Pérez Sipán, Dolores. 1 a 12-88. 213.120.
 Pérez Sipán, Dolores. 1 a 12-89. 228.931.
 Pérez Sipán, Dolores. 8-90 a 5-91. 219.759.
 Pérez Sipán, Dolores. 1 a 12-90. 249.906.
 Pérez Sipán, Dolores. 6 a 12-91. 160.767.
 Pérez Sipán, Dolores. 1 a 6-92. 154.224.
 Rodrigo Manzanedo, José-María. 7 a 10-91. 91.867.
 Rubio Ugalde, Miguel-Angel. 1 a 6-92. 154.224.
 Ruiz Cantín, Francisco-Manuel. 1 a 6-92. 154.224.
 Ruiz Montoya, M. Pilar. 2 a 6-92. 154.224.
 Ruiz Rodríguez, Jorge-Ramón. 1 a 12-91. 252.634.
 Ruiz Rodríguez, Jorge-Ramón. 1 a 6-92. 154.224.

Zaragoza, 6 de abril de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 24.120

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, sus bases de ejecución y la plantilla de la Corporación, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, desde el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 66, de 24 de marzo de 1993, de conformidad con el siguiente resumen:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 8.514.000.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 12.937.000.
- Gastos financieros, 2.520.000.
- Transferencias corrientes, 11.446.000.
- Inversiones reales, 14.760.000.
- Pasivos financieros, 10.353.000.

Total presupuesto de gastos, 60.530.000 pesetas.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 10.340.000.
- Tasas y otros ingresos, 10.072.000.
- Transferencias corrientes, 15.690.000.
- Ingresos patrimoniales, 385.000.
- Enajenación de inversiones reales, 750.000.
- Transferencias de capital, 16.293.000.
- Pasivos financieros, 7.000.000.

Total presupuesto de ingresos, 60.530.000 pesetas.

Plantilla de personal:

A) Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo G (en agrupación con Ayuntamiento de Cosuenda).

B) Personal laboral fijo:

—Un alguacil-operario de servicios multiples.

C) Personal laboral eventual:

- Una profesora de adultos.
- Dos operarias de auxilio a domicilio.
- Un socorrista piscinas.

Las personas o entidades legitimadas podrán interponer contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aguarón, 14 de abril de 1993. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

ALAGON

Núm. 23.393

Quedan expuestos al público en la oficina de información de la Casa Consistorial los padrones catastrales del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana y rústica y la matrícula del impuesto de actividades económicas

correspondientes al ejercicio 1993, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días hábiles.

Alagón, 13 de abril de 1993. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

ALBORGE

Núm. 24.114

Con fecha 17 de marzo de 1993 y en sesión extraordinaria, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1993, quedando expuesto por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse e interponer cuantas alegaciones se crean oportunas.

Igualmente se aprueba la plantilla de personal de esta Corporación, compuesta por:

—Un funcionario de carrera, de habilitación nacional, grupo B, clase 3.ª.
 Alborge, 14 de abril de 1993. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

CADRETE

Núm. 24.113

Queda expuesta en este Ayuntamiento y a disposición del público por el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1993.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1.º del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio ("BOE" número 180, de 29 de julio), cabe interponer recurso de reposición ante el delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Cadrete, 14 de abril de 1993. — El alcalde-presidente, Miguel-Angel Bosco Sahún.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 23.396

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de régimen local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referido presupuesto para 1993

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

- Impuestos directos, 123.400.000.
- Impuestos indirectos, 8.000.000.
- Tasas y otros ingresos, 43.020.000.
- Transferencias corrientes, 25.000.000.
- Ingresos patrimoniales, 1.000.000.

B) Operaciones de capital:

- Enajenación de inversiones reales, 22.000.000.
- Transferencias de capital, 19.000.000.

Total ingresos, 241.420.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

- Gastos de personal, 39.282.577.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 82.330.000.
- Gastos financieros, 9.000.000.
- Transferencias corrientes, 27.200.000.

B) Operaciones de capital:

- Inversiones reales, 76.107.423.
- Pasivos financieros, 7.500.000.

Total gastos, 241.420.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

- Un secretario (propiedad).
- Un interventor (2.ª agrupación, vacante).

2. Escala de Administración general:

- Una plaza subescala administrativa.

- 2.2. Dos plazas subescala auxiliar (propiedad).
 3. Escala de Administración especial:
 3.1. Subescala de servicios especiales:
 A) Una plaza de auxiliar policía (propiedad).
 B) Cinco plazas de personal de oficios y cometidos especiales.

Personal laboral: Ninguno.

Personal eventual: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarde de Huerva, 14 de abril de 1993. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 24.119

Queda expuesta en este Ayuntamiento y a disposición del público por el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1993.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1.º del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio ("BOE" número 180, de 29 de julio), cabe interponer recurso de reposición ante el delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Cuarde de Huerva, 15 de abril de 1993. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 24.124

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto único de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

1. Gastos de personal, 384.572.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.760.953.
4. Transferencias corrientes, 1.592.313.
9. Pasivos financieros, 468.534.

Total aumentos, 4.206.372 pesetas.

B) Disminuciones:

Por transferencias, 4.206.372.
 Total disminuciones, 4.206.372 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Zaida, 13 de abril de 1993. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 24.125

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Habiendo sido aprobada, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1992, la reforma de la plantilla del Ayuntamiento, y habiendo sido cumplidos los requisitos legales previstos en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, los reunidos acordaron, por unanimidad, aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento del año 1992, conteniendo las plazas de nuevo acceso reservadas a personal laboral, e indicando la modalidad de selección que se adoptará en la convocatoria pública. Tal oferta de empleo contiene las siguientes características:

— Una plaza vacante, a ofertar, de alguacil y servicios múltiples, con carácter laboral, en turno libre, concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zaida, 5 de abril de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VILLAFELICHE Y MONTÓN

Núm. 24.129

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 1993, aprobó provisionalmente la Ordenanza fiscal del precio público por utilización de piscinas e instalaciones intermunicipales análogas, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular, en su caso, alegaciones durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la aparición

de este anuncio. De no formularse alegaciones en el referido plazo, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada de forma automática.

Montón, 6 de abril de 1993. — El presidente.

MANCHONES

Núm. 23.467

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.427.335.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.180.000.
3. Gastos financieros, 400.000.
4. Transferencias corrientes, 347.000.
6. Inversiones reales, 11.488.141.
9. Pasivos financieros, 807.524.

Suma el estado de gastos, 18.650.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.401.751.
2. Impuestos indirectos, 10.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.101.500.
4. Transferencias corrientes, 2.150.000.
5. Ingresos patrimoniales, 602.420.
7. Transferencias de capital, 10.384.329.

Suma el estado de ingresos, 18.650.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Manchones, 16 de abril de 1993. — El alcalde, Benedicto Gil.

MANCHONES

Núm. 24.467

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Manchones, mediante subasta pública.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 17.068.743 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo cual existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 341.375 pesetas y la definitiva de 682.750 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Manchones, 20 de abril de 1993. — El alcalde.

MEDIANA DE ARAGON

Núm. 24.123

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 8.810.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 13.490.000.
3. Gastos financieros, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
6. Inversiones reales, 17.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.600.000.

Suma el estado de gastos, 43.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.950.000.

4. Transferencias corrientes, 9.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.750.000.
7. Transferencias de capital, 15.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.500.000.

Suma el estado de ingresos, 43.500.000 pesetas.

Junto con el resumen del presupuesto y en cumplimiento de cuanto determina el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión de 28 de enero de 1993:

a) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B.

b) Personal laboral:

—Un empleado de servicios múltiples.

—Una plaza del Servicio Social de Base (con otros municipios).

—Un coordinador de deportes (con otros municipios).

—Una profesora de educación de adultos, por convenio Ministerio Educación y Ciencia-Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se podrá interponer directamente contra este presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mediana de Aragón, 15 de abril de 1993. — El alcalde, José-Alfonso Blasco Mainar.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 23.388

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se pone en conocimiento del público en general que a partir de esta fecha se encuentran en pública exposición en las oficinas de este Ayuntamiento los padrones correspondientes al ejercicio de 1993 del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 13 de abril de 1993. — El alcalde, Rafael G. Hernández Mora.

SANTA CRUZ DE MONCAYO Núm. 24.127

Se pone en conocimiento del público en general que se encuentran a su disposición, para su examen, en las oficinas de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente, los padrones correspondientes al impuesto de bienes inmuebles de rústica y urbana de 1993 y la matrícula del impuesto de actividades económicas de 1993.

Santa Cruz de Moncayo, 14 de abril de 1993. — El alcalde.

SOBRADIEL Núm. 24.112

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 10.420.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 18.540.000.
4. Transferencias corrientes, 900.000.
6. Inversiones reales, 65.925.324.
7. Transferencias de capital, 857.650.
8. Activos financieros, 25.000.000.
9. Pasivos financieros, 910.000.

Suma el estado de gastos, 122.552.974 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.380.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.135.000.
4. Transferencias corrientes, 8.550.000.
5. Ingresos patrimoniales, 30.953.000.
7. Transferencias de capital, 41.158.852.
8. Activos financieros, 25.076.122.
9. Pasivos financieros, 100.000.

Suma el estado de ingresos, 122.552.974 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, se aprobó la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

Personal funcionario:

—Una secretaria-interventora, con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16.

Personal laboral fijo:

—Una auxiliar administrativa (en agrupación con La Joyosa).

—Un operario de servicios múltiples.

Personal laboral fijo discontinuo:

—Una educadora de adultos.

Personal laboral eventual:

—Una socorrista.

Sobradiel, 16 de abril de 1993. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN Núm. 24.122

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en las oficinas municipales se halla a disposición del público el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, a los efectos oportunos.

Torres de Berrellén, 13 de abril de 1993. — La alcaldesa.

TORRES DE BERRELEN Núm. 24.128

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en las oficinas municipales se encuentra a disposición del público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, a 31 de diciembre de 1992, a los efectos oportunos.

Torres de Berrellén, 13 de abril de 1993. — La alcaldesa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 10 Núm. 22.829

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.186 de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de abril de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.186 de 1992, seguidos por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano y defendida por el letrado señor Claramunt, siendo demandados Resercón, S. A., Francisco López Sesé, Juan A. Hernández Bernad, Julio Vicente Fillat y Juan M. Torrente Berenguer, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Resercón, S. A., Francisco López Sesé, Juan A. Hernández Bernad, Julio Vicente Fillat y Juan M. Torrente Berenguer, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.115.053 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 21.074

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición núm. 589 de 1992-C, a instancia de don Román Ruiz Giménez, representado por el procurador señor Del Campo, contra Remolques Jeis, S. L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 26 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que sólo tiene el actor.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Una carretilla elevadora, marca "Nissan", número OF-01-020699. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Un calefactor marca "Fintern SPA", tipo "Jolux 12", de 1255000 kilocalorías. Valorado en 90.000 pesetas.

3. Una dobladora de tubo, marca "Margua", tipo CM 30-244. Valorada en 125.000 pesetas.

4. Una prensa marca "Aitor, S. A.", modelo JMM, número 1040. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Un taladro marca "Ibarmia", modelo S-32 1824-D. Valorado en 150.000 pesetas.

6. Una sierra marca "Tejero 315-B". Valorada en 60.000 pesetas.

Y para su publicación en los lugares acordados expido el presente edicto en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

FRAGA

Núm. 18.135

Doña Luisa Casares Villanueva, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga (Huesca);

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el núm. 22 de 1993, a instancia de María-Dolores Ibarz Sarrau, representada por la procuradora señora Casas, contra José-Luis Arazo Urraca, siendo parte el ministerio fiscal, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado el emplazamiento del citado demandado mediante edictos al desconocerse su domicilio.

Por el presente se emplaza a José-Luis Arazo Urraca para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste en forma legal, ante este Juzgado, mediante abogado y procurador, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Huesca y en el de Zaragoza, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La jueza de Primera Instancia, Luisa Casares. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7. — TARRAGONA

Núm. 18.129

Don Francisco-José Sospedra Navas, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Tarragona;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de quiebra necesaria de Vinaroz Park, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Vinaroz Park, S. A., en los que ha recaído el siguiente tenor literal:

«Auto 372 de 1992 del ilustrísimo señor magistrado-juez don Francisco José Sospedra Navas. — En Tarragona a 22 de octubre de 1992.

Hechos:

Primero. — Que por el procurador señor Elías i Arcalis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 1992, repartido a este Juzgado en fecha 1 de octubre de 1992, formuló solicitud a fin de que se declarara en estado legal de quiebra necesaria respecto de la mercantil de esta plaza Vinaroz Park, S. A., con domicilio en calle Barón de las Torres, 5 y 7, de Tarragona, en base a que es público y notorio que ha sobreseído sus pagos de una manera general sin haber instado en tiempo hábil suspensión de pagos ni tampoco haber cumplido su deber de manifestarse en estado de quiebra, acreditando mediante sentencia judicial de juicio ejecutivo y copias simples de las transmisiones patrimoniales efectuadas por la citada mercantil, declarándose

de ese modo insolvente, ofreciéndose asimismo por la acreedora instante información testifical.

Segundo. — Que practicada la información testifical ofrecida, resulta de la misma el estado de insolvencia de la mercantil Vinaroz Park, S. A.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Que las condiciones expresadas en autos resultan conformes con el artículo 874 del Código de Comercio, al quedar acreditado el sobreseimiento en el pago corriente de sus obligaciones por parte de la mercantil Vinaroz Park, S. A., procediendo la declaración de quiebra a solicitud fundada de acreedor legítimo (artículo 875 del Código de Comercio), siempre y cuando se funde en título en el cual se haya despachado mandamiento de ejecución o apremio y aun cuando no hayan obtenido el citado mandamiento justifique sus títulos de crédito, y que el comerciante ha sobreseído de una manera general el pago corriente de sus obligaciones (artículo 875 del Código de Comercio, en relación con el artículo 1.025 del mismo de 1829), concurriendo de este modo y en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo. — Que al dictar el auto de declaración de quiebra se hará el nombramiento de comisario de la misma y se acordará lo prevenido en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, según determina el artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de todo lo expuesto,

Dispongo: Declarar el estado de quiebra necesaria de la mercantil Vinaroz Park, S. A., domiciliada en esta plaza, en el hecho primero de esta resolución, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra comisario de la quiebra a don Carlos Escudero Blanco, al que se nombrará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la ley determina. Para el cargo de depositario se designa a doña Inma Rius Andrés, la cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jure o prometa el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, sus libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de mayo de 1990, fecha de los libramientos y de las cambiales que motivaron la interposición de los procedimientos ejecutivos que justifican el sobreseimiento de pagos.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al señor registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, así como al de la Propiedad de Tarragona, Amposta y Vinaroz, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles y quede la anotación de la presente en todas y cada una de las fincas enajenadas por la quebrada.

Regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, publíquese el presente auto mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Tarragona, requiriendo al mismo tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que se persigan bienes hipotecados. Una vez que el señor comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y demás despachos acordados al procurador del instante para que cuide de su cumplimiento y devolución.

De la presente declaración de quiebra, el quebrado puede pedir reposición dentro de los ocho días siguientes a su publicación, sin perjuicio

de llevarse a efecto provisionalmente lo acordado sobre los bienes del quebrado.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Diligencia. — Seguidamente se cumple, se forman las piezas correspondientes y se libran los despachos acordados. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación al quebrado y a todos aquellos que pudieran verse afectados por la presente quiebra, acreedores del quebrado, la existencia del procedimiento, en legal forma, expido el presente en Tarragona a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Francisco-José Sospedra.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 23.382

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 50 de 1993 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fernando Gutiérrez López, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad) el día 13 de mayo próximo, a las 10.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.117

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 323 de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel-Angel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 323 de 1992, sobre falta de hurto, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; doña Isabel Cuenca Domingo y don Carlos Aznar Jordán, como denunciados, y Almacenes C & A, en calidad de perjudicado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Isabel Cuenca Domingo de la falta de hurto de que venía acusada, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel-Angel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a doña Isabel Cuenca Domingo, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Felipe Hernando.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.990

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 861 de 1992, instados por don Fernando Burillo Lobaco, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., a que pague al actor don Fernando Burillo Lobaco la cantidad de 434.059 pesetas, más el 10 % en concepto de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de

que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 22.835

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 956 de 1992, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Prosoft Informática, S. L., se ha dictado providencia de fecha 6 de abril de 1993 y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 6 de abril de 1993. — Visto el escrito de fecha 22 de marzo de 1993, accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 10 de mayo próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Prosoft Informática, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 17.992

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 58 de 1993 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora doña María García Alcaide Morales, solicitando ejecución en los presentes autos número 641 de 1992, seguidos contra Suministros Fuentes Castillo, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 26 de noviembre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 523.910 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 523.910 pesetas en concepto de principal, más la de 135.575 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul,

magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Suministros Fuentes Castillo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 18.022**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 517 de 1992, a instancia de don José-Antonio Guerrero Rincón, contra Grablás, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 38 de 1993. — Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Grablás, S. L., a que abone al actor don José-Antonio Guerrero Rincón la cantidad de 579.986 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Grablás, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 18.015**

En ejecución número 72 de 1993, despachada en autos número 752 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de León Garín Arregui, contra Construcciones y Demoliciones Los Monegros, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte

ejecutada Construcciones y Demoliciones Los Monegros, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 256.387 pesetas en concepto de principal, la de 30.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Construcciones y Demoliciones Los Monegros, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 19.601**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 56 de 1993, a instancia de doña Mercedes Hernández Izaguerri y otras, contra don Salvador Moreno Montero, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por la parte actora, contra don Salvador Moreno Montero, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de las mismas, condenando al demandado a readmitirlas en sus puestos de trabajo o a indemnizarlas en las siguientes cantidades: a doña Mercedes Hernández Izaguerri, con la suma de 224.437 pesetas; a doña María-Elena Gimeno Sevil, con 35.437 pesetas; a doña Carmen Lozano Jiménez, con 732.375 pesetas; a doña Adoración Gómez Iranzo, con 33.086 pesetas, y a doña Florentina Martínez Pruenza, con 33.086 pesetas. El demandado, en todo caso, abonará a cada una de las actoras los salarios de tramitación desde la fecha de los despidos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Salvador Moreno Montero, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial